

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	FUERO SINDICAL
DEMANDANTE	C.I. GIRDLE & LINGERIE S.A.S
DEAMNDADO	SANDRA ELENA HERRERA OSORIO
VINCULADO	“SINTRALINGERIE”
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2023 00263 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	Aplaza Audiencia.

En el trámite de la referencia, el día 20 de marzo de 2024 a las 14:17 p.m., se allegó memorial suscrito por el apoderado de la parte demandada Dr. Carlos Alberto Ballesteros Barón TP 33.513CSJ, solicitando aplazamiento de la audiencia que está programada para el día 5 de abril de 2024, a las 9:00 a.m.; toda vez que para dicha fecha fue programada audiencia en la ciudad de Santa Marta, ya que solicitó a dicho Juzgado reprogramar la audiencia fijada para el 05 de abril de 2024 a las 9:00 am, y solo aceptó la asistencia virtual de los abogados, y los testigos deben asistir presencialmente, lo cual implicó la adquisición de tiquetes para su desplazamiento. Situación que dificulta la posibilidad de asistir a la audiencia de la señora Sandra.

Teniendo en cuenta la manifestación del apoderado, el Juzgado consultó la existencia del proceso especial de Fuero sindical con radicación 47001310500320230021500 en la página web de la Rama Judicial, con la finalidad de garantizar el debido proceso y derecho de defensa a la demandada, se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia contemplada en el artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Atendiendo la disponibilidad de la agenda y previa comunicación con la parte actora, se fija el día **DICINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).**

Link audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/21138025>.

Finalmente, para mejor proveer en audiencia, el despacho **ORDENA OFICIAR** a la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A, para que en un **plazo de cinco (5) días** rinda informe, sobre los hechos relativos a los retiros parciales de cesantías realizados por la señora SANDRA ELENA HERRERA OSORIO el 17 de noviembre de 2021 y los días 27 de febrero, 30 de marzo y 03 de mayo de 2022, indicando la fecha en la cual evidenciaron las irregularidades en dichas operaciones relacionadas con la suplantación del logo de la empresa y la firma de la persona responsable para el retiro de las cesantías. También deberá informar, la fecha en la cual informaron de las nombradas irregularidades a la entidad empleadora C.I GIRDLE& LINGERIE S.A.S.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d65465d8a5884e77263a8d8965ef68c9f2addbe31df9290e4a92281b43c66f0a**

Documento generado en 03/04/2024 04:38:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>